

Pleno

**ASUNTO:** Recurso de amparo avocado promovido por el Grupo Parlamentario Ciudadans en el Parlamento de Cataluña.

**Excms. Srs.:**

**SOBRE:** Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Cataluña de 25 de septiembre de 2019.

González Rivas  
Roca Trías  
Ollero Tassara  
Valdés Dal-Ré  
Martínez-Vares García  
Xiol Ríos  
Narváez Rodríguez  
Montoya Melgar  
Enríquez Sancho  
Conde-Pumpido Tourón  
Balaguer Callejón

El Pleno, en su reunión de esta fecha y conforme establece el artículo 10.1.n) de la Ley Orgánica del Tribunal, a propuesta de la Sala, acuerda recabar para sí el conocimiento del recurso de amparo que se tramita en la Sala Primera bajo el número 6205-2019, interpuesto por el Grupo Parlamentario Ciudadans en el Parlamento de Cataluña. Y ha acordado admitirlo a trámite, apreciando que concurre en el mismo una especial trascendencia constitucional (art. 50.1 LOTC) porque el recurso puede dar ocasión al Tribunal para aclarar o cambiar su doctrina, como consecuencia de un proceso de reflexión interna [STC 155/2009, FJ 2, b)] y porque el asunto suscitado trasciende del caso concreto porque pudiera tener unas consecuencias políticas generales [STC 155/2009, FJ 2, g)].

Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley Orgánica de este Tribunal, diríjase atenta comunicación al Parlamento de Cataluña, a fin de que, en plazo que no exceda de diez días, remita certificación o fotocopia adverada de las actuaciones correspondientes al acuerdo de la Mesa del Parlamento de Cataluña de 25 de septiembre de 2019; debiendo previamente emplazar a quienes hubieran sido parte en el procedimiento, excepto la parte recurrente en amparo, para que, en el plazo de diez días, puedan comparecer, si lo desean, en el recurso de amparo.

Madrid, a catorce de julio de dos mil veinte.

PRESIDENTE

SECRETARIA DE JUSTICIA